

Presentación

En esta edición de la revista *Xipe totok* se aborda el tema de la justicia desde varias perspectivas. Por una parte, Luis Herrera advierte que en países como el nuestro se supone que la justicia está implícita en el proyecto de sociedad moderno-humanista que se ha pretendido asumir, un plan configurado para los llamados países “desarrollados”. Pero en México tal proyecto, señala el autor, nunca se ha conocido ni funcionado; por tanto, “si el proyecto moderno-humanista supone al esquema de la justicia como el paradigma y rasero de la acción moral más inmediata”, la no apropiación de tal proyecto provocará en la sociedad “formas de interacción que no son ni propiamente morales, ni justas —legales— ni modernas”. ¿Acaso es posible aplicar en México un modelo que requiere de una “infraestructura factual de bienestar” que no se tiene? ¿Acaso se puede suponer que la justicia se vive en un sistema que postula un modelo que precisa de condiciones políticas, económicas, educativas y sociales que no se han tenido en México?

Ante estos cuestionamientos y los que surgen a propósito de los pactos constitucionales en las sociedades, el escrito de Rafael Estrada sobre los fundamentos históricos y jurídicos de la Constitución mexicana —transcripción de la conferencia que dictó en el V Encuentro del Humanismo y las Humanidades— aporta elementos para el análisis del estatus de la justicia y el derecho en nuestro país. En primer lugar, Estrada advierte que “lo que entendemos modernamente por Constitución no tiene prácticamente nada que ver con lo que el Mundo Antiguo grecolatino entendió por el concepto, ni con lo que los medievales —que mucho influyeron en las constituciones, sobre todo en

las iberoamericanas, al paso de nuestras lecturas de los siglos XVII y XVIII— entendían precisamente por esto”. En realidad, señala el autor, “llevamos 250 o 300 años de vida constitucional o de constitucionalismo moderno [...] y, para ser muy claros, pareciera que el concepto moderno de Constitución está haciendo agua por todos lados”. Al señalar las características de las diversas nociones del Estado moderno en pensadores como Hobbes, Locke, Rousseau y Montesquieu, Estrada escudriña el concepto, tan socorrido pero al mismo tiempo tan mal analizado, de “soberanía”. Y es ahí donde el autor retoma aspectos de la propuesta de pacto constitutivo que, en los inestables inicios del proceso de emancipación de la Corona española, José María Morelos y Pavón deseaba para la nación mexicana, propuesta, a final de cuentas, poco aplicada.

Otra perspectiva sobre la justicia tiene un enfoque poco examinado pero indispensable para su vivencia, y es el que se refiere a la interacción entre la justicia y el espacio. Con base en lo que Peter Sloterdijk señala como un *neo-apartheid* que se vive en la actualidad, Juan López Vergara Newton advierte cómo se ha llegado a establecer el espacio humano en términos de discriminación en políticas para el diseño de la vivienda de interés social en México. Aquí, como señala el autor, “es posible afirmar que a los grandes desarrolladores de vivienda les ha interesado mucho el negocio pero poco el cliente”, pues lo que impera es la ganancia de los desarrolladores y no el espacio vital, la morada, de muchas familias: “¿Por qué seguir planeando el habitar en función solamente de parámetros económicos?” Y, como señala López Vergara, nuestro país no es el único en el que se ha ido imponiendo esta política de vivienda que cada vez cobra más relevancia pues del “vínculo entre espacio y justicia depende, en alguna medida, el futuro”.

En cuanto a la secuencia de la reflexión que Jorge Manzano hace del pensamiento de Henri Bergson, presentamos como texto inicial de nuestra edición el capítulo octavo de su análisis: “La génesis de la ma-

teria”. Tal génesis en Bergson, afirma Manzano, es correlativo a la de la intelectualidad del espíritu, y ambas surgen del mismo movimiento de la “corriente vital”. Así se evidencian “grados” en la espacialidad, lo que muchos de los críticos del filósofo francés, incluido Kant, no vieron o aceptaron, pues se percibían las cosas como inertes y estables, y no en acción. Así, “materia e inteligencia se adaptan mutuamente hasta llegar a una forma común”, pues “mientras más actuamos con la inteligencia fabricadora, más yuxtapondremos la materia en el espacio”. Por el contrario, la realidad sería “un continuo crecimiento, una creación que se continúa sin fin”: en la realidad hay acción, vida y movimiento.

En nuestra sección dedicada a la crítica cinematográfica, Luis García Orso nos presenta su comentario sobre *Las inocentes*, película dirigida por la actriz y guionista franco-luxemburguesa Anne Fontaine. Basada en hechos reales, *Las inocentes* plasma el terrible drama vivido por la comunidad religiosa femenina de un monasterio polaco a finales de 1945. Para García Orso, la directora del filme “logra una narración impecable” y consigue hacer un retrato delicado y real de las emociones de las protagonistas.

Finalmente, cerramos nuestra edición con la sección dedicada a los derechos humanos con el artículo coordinado por David Velasco, en el que se describe el examen realizado a México por el Comité de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés).

Como siempre, seguimos agradecidos con todos nuestros lectores y todas las personas que nos apoyan en la edición de nuestra revista. Muchas gracias. ✕